

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso con memorial de notificación aportado por la demandante. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 11 de julio de 2023

La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 954

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad: 760013103011-2022-00089-00

Santiago de Cali, julio once (11) de dos mil veintitrés (2.023)

Allega la parte demandante constancia de envío positivo de la citación para notificación personal a la demandada Constructora Alpes S.A., misma que por atemperarse a los mandatos legales será agregada al plenario para que obre y conste; de lo que se sigue que la parte demandante debe proceder a materializar la notificación por aviso.

DISPONE:

1. Agregar al plenario para que obre y conste las constancias de envío de la citación para notificación personal a la demandada Constructora Alpes S.A.

2. Requerir a la parte demandante para que proceda a agotar la notificación por aviso de la sociedad Constructora Alpes S.A., efecto para lo cual se le confiere el termino de treinta (30) días so pena de decretar el desistimiento tácito de la presente actuación en los términos del artículo 317 del CGP.

Notifíquese

El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

MMIP/2022-00089

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 117 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 de julio de 2023**

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a414dc49b06abc50886bfce72d53a0c7ef72e661db318777f0e174f506949b77**

Documento generado en 11/07/2023 10:48:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>